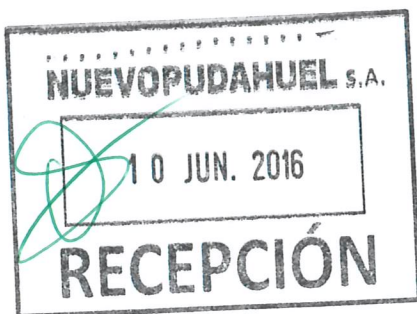


ORD.AMB N° : 817/16

ANT. : - NP-ADM-NC-AM-JR-2016-530 de
fecha 20.05.2016
- ORD. AMB. N° 733/16 de fecha
05.05.2016
- NP-ADM-NC-AM-JR-2016-421 de
fecha 09.05.2016
- ORD. AMB. N° 667/16 de fecha
05.05.2016
- NP-COO-NC-AM-TM-2016-294 de
fecha 31.03.2016
- OF.(O) N° 14/0079/1163 de fecha
03.03.2016
- NP-COO-NC-AM-TM-2016-048 de
fecha 19.01.2016

MAT. : Entrega de correcciones al Reglamento
de Servicio a la Obra N°2 – Versión D

Pudahuel, 10 JUN 2016



DE : SR. CLAUDIO ASENJO SCHULTZ
INSPECTOR FISCAL CONCESION AEROPUERTO A. MERINO B. – SANTIAGO

A: SR. NICOLAS CLAUDE
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

En relación a las observaciones al RSO N° 2 – Versión D y en respuesta a su carta NP-ADM-NC-AM-JR-2016-530 del Antecedente, en vista que se mantienen pendientes por discutir las observaciones de carácter legal entre la Dirección General de Aeronáutica Civil, su Representada y esta Inspección Fiscal, se tiene a bien aprobar su solicitud de prórroga del plazo para la entrega de la versión final del Reglamento de Servicio a la Obra.

Cabe indicar, que esta IF coordinará con la persona designada por Ud. la realización de esta mesa de trabajo, para aclarar los temas pendientes. Además, a través de la misma se determinará el plazo final de entrega de dicho Reglamento.

Saluda atentamente a Usted,

CLAUDIO ASENJO SCHULTZ
Inspector Fiscal Concesión
Ap. A.M.B.

CPB/RAP/pcl
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo